



Andacollo, 06 de junio del 2024.

**-ORDENANZA N° 3238/2024-**

**VISTO:**

Expediente N° 871/15, generado en la Oficina de Catastro Municipal, por la Sra. SERALES, María Alejandra, D.N.I N° 22.385.242, mediante nota con registro de mesa de entradas N° 3865, de fecha 26 de agosto del 2015;

Las Ordenanzas N° 2191/15, N° 2391/17, N° 2839/21 N° 2998/22, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en folio 01, la Sra. SERALES, María Alejandra, entrega documentación para la conformación de expediente para la solicitud de una fracción de tierra en la localidad, con destino a emprendimiento en la Zona El Chingue;

Que, en folio 25, mediante Ordenanza N° 2191/15 se adjudica en comodato, la entrega de una fracción de tierra en la Zona El Chingue dentro del ejido de nuestra localidad;

Que, en folio 41, se encuentra la Ordenanza N° 2391/17 que se adjudica nuevamente en comodato, la fracción de tierra en el ejido de la localidad de Andacollo, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 1314/08;

Que, en folio 85, se renueva en calidad de tenencia precaria, mediante Ordenanza N° 2839/21 la fracción de tierra para emprendimiento en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 2781/20;

Que, en folio 147, se renueva nuevamente con la Ordenanza N° 2998/22 el contrato de adjudicación en calidad de tenencia precaria en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 2781/20;

Que, en folio 154, se encuentra Ficha de Amortización de Parcela Municipal, donde se encuentra el pago total, por el canon de la tenencia precaria;

Que, en folio 155, se encuentra el informe de inspección del 05 de marzo del año 2024, donde se observa cerrado perimetral a base de postes, balancines, alambre liso y tejido, una casa de madera y material de construcción, un sistema de riego por goteo, plantas aromáticas y otras propias de la zona;

Que, en folio 160 obra libre de deuda municipal actualizado extendido por la Municipalidad de Andacollo;

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra Municipal, conforme atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 2781/20 y por los artículos 15°; 101° y 129° - inciso a) y concordante de la Ley Provincial N° 53;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR** en venta para emprendimiento, a la Sra. Serales, María Alejandra D.N.I N° 22.385.242, una fracción de tierra en el ejido de la localidad de Andacollo, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 2781/20.

**ARTICULO 2º:** El terreno mencionado en el artículo 1º de la presente norma, se encuentra ubicado en la Zona “ El Chingue “, identificado como lote 9, con una superficie aproximada de siete mil doscientos veintiséis con cincuenta y un metro cuadrados (7226,51 m<sup>2</sup>), sujeto a mensura, según consta en croquis, adjunto el que, como ANEXO, forma parte de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de un emprendimiento productivo.

**ARTICULO 3º: RECONOZCASE** las sumas abonadas por el canon de la tenencia precaria como pago parcial del lote adjudicado debiendo la beneficiaria pagar la diferencia al valor de la normativa vigente.

**ARTICULO 4º:** Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Sra. Serales, María Alejandra, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SEGUN CONSTA EN ACTA N° 1225.

MERINO NORMA EDITA  
SECR. PARLAMENTARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Andacollo



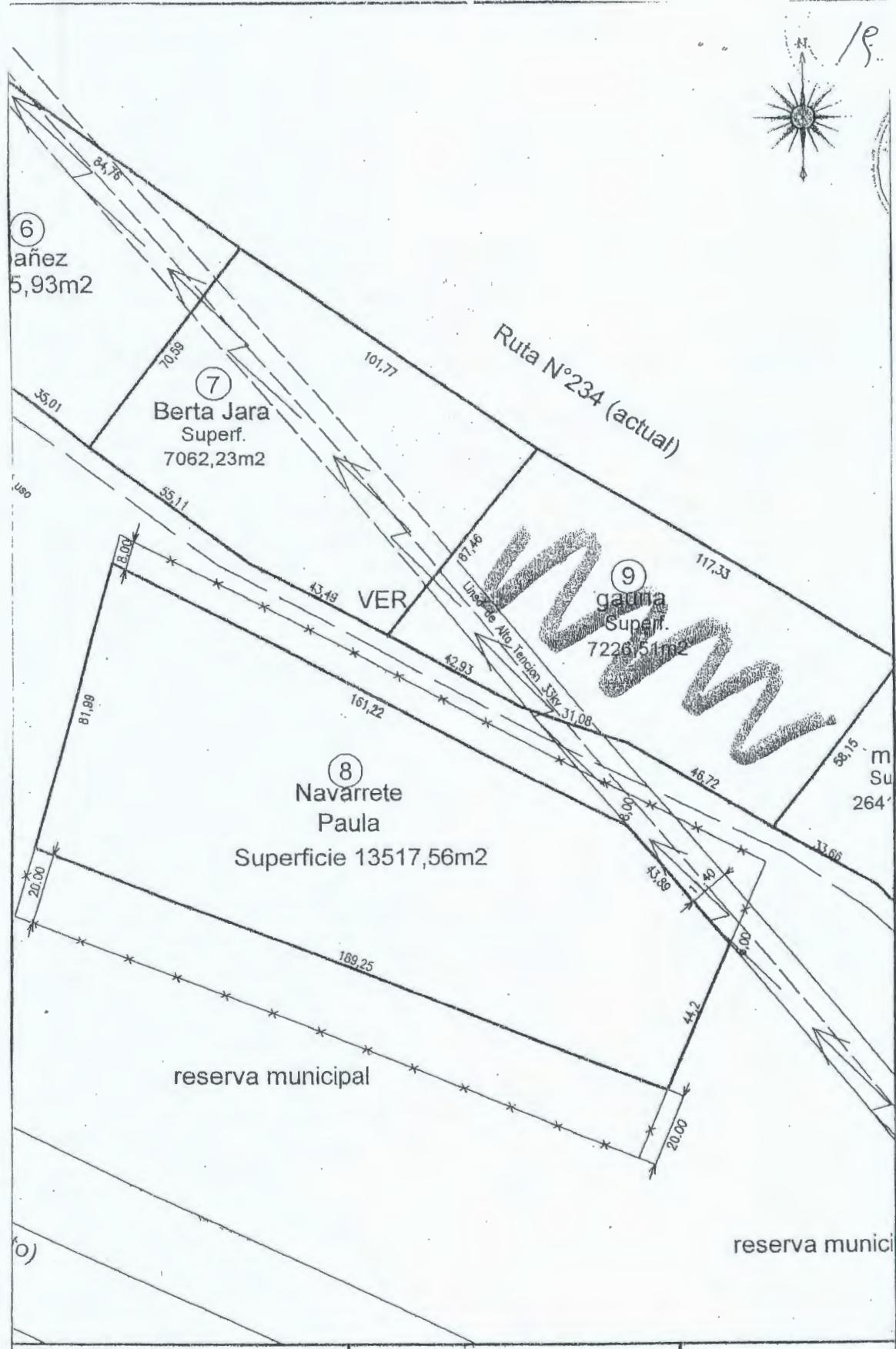
MUÑOZ MARGARITA ROSA  
PRESIDENTA  
Honorable Concejo Deliberante  
Andacollo



Honorable Concejo Deliberante  
de Andacollo  
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 06 de junio del 2024.

**-ANEXO UNICO-**  
**-ORDENANZA N° 3238/24-**



MUNICIPALIDAD  
DE ANDACOLLO

Area de Catastro  
Municipal

Proyecto

El Chingue Lote 7, 8 y 9.

Provincia de Neuquén

Departamento Minas

Localidad de Andacollo

Intendente

Propietario

Nomenclatura Catastral

Escala

Fecha

Observaciones

Sujeto a Mensura- Superf Afectada por LAT

Parte del Lote Ofic.24

Provincia de Neuquén

XXXX

fuerza de escala

22/07/2014

Agrim. Reyes Jesus Damian  
Calle Cruz 221- Chos Malal  
reyesdam@gmail.com

